## COPIA NO CONTROLADA

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL

CODIGO:CORP-TH-TD-0048

EDICION:002



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL

La ética empresarial es el conjunto de normas, valores y principios reflejados en la cultura de la empresa, las actuaciones éticas de manera continua fomentan la generación de mejores decisiones, mejores comportamientos, motivación y permanencia en el trabajo.

El programa de ética empresarial busca afianzar una cultura organizacional basada en los principios elementales de la ética, se focaliza principalmente en la identificación y prevención de aquellas potenciales conductas que no se ajusten a las normas internas y a la Ley, asegurar la transparencia y fidelidad en la información de la Compañía de cualquier naturaleza y salvaguardar la buena imagen y reputación de la Compañía y sus marcas.

La ética es hoy en día tan importante en CASALUKER como lo es la tecnología, la seguridad o los procesos, es fundamental entonces que CONOZCAMOS nuestro programa de ética, nuestro lineamiento ético y la práctica ética entre todos los colaboradores.

El objetivo de la ética empresarial en CASALUKER es el de alcanzar una mayor sintonía en la empresa y permitir una mayor adaptación a todos los entornos en condiciones que supone respetar los derechos reconocidos por la sociedad y los valores que esta comparte.

Todos los/las directores(as), ejecutivos(as) y empleados(as) en cumplimiento a la política de conflicto de intereses CORP-NM-FOR-119 se asegurarán que las decisiones tomadas en el curso de su actividad estén alineadas al interés de la compañía. Los conflictos de interés tienen que ser reportados con el fin de adoptar la conducta necesaria para garantizar la independencia de juicio.

Entiéndase por CONFLICTO DE INTERESES toda situación que se presente en la cual un(a) colaborador(a) de CASALUKER vea afectada la imparcialidad en la toma de las decisiones que infieren o no en su cargo, debido a que existe un elemento ajeno y externo a los reales intereses de la Compañía, sea de índole personal, familiar, económico, de amistad, entre otros, que puede afectar la correcta toma de decisiones y la selección idónea y adecuada de diferentes proyectos.

La Política Antifraude y Anticorrupción de CasaLuker COPR-SEG-MN-002 pretende impulsar el desarrollo de acciones contra el fraude o la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de CasaLuker, sus administradores y sus colaboradores contra el fraude o la corrupción.

CASALUKER está comprometido con todos sus asociados(as) de negocio trabajando bajo altos estándares de seguridad para prevenir la materialización de actividades ilícitas, corrupción, lavado de activos, narcotráfico, soborno y financiación del terrorismo en nuestra cadena de suministro.

Para CASALUKER la diversidad de su talento es fundamental para fortalecer la igualdad de oportunidades, generar sinergias e impacto positivo en la sociedad.

Estamos comprometidos a actuar con responsabilidad, mediante la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales que puedan generar los procesos de producción.

Promovemos las buenas prácticas ambientales para asegurar el adecuado manejo y gestión de los residuos, ahorro y uso eficiente del agua y la energía y la disminución de nuestra huella de carbono, mitigando así los impactos generados por nuestra actividad productiva. Establecemos e implementamos procedimientos que permitan identificar y controlar los aspectos ambientales de nuestras operaciones y fortalecer nuestra gestión ambiental.

DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL

CasaLuker es una compañía ética, social y ambientalmente responsable, estamos comprometidos con un trato justo y sin prejuicios ante todas las entidades con las que tenemos contacto directo o indirecto y con la protección de los recursos naturales. Por lo tanto, todas las actividades que involucran a La Compañía y sus aliados estratégicos deben estar fundamentadas en la integridad, la honestidad, la sostenibilidad y el cumplimiento de la ley; en consecuencia, somos coherentes, actuamos en todo momento con ética, honestidad, imparcialidad e integridad; siempre con el cumplimiento de nuestras normas y procedimientos.

Este programa de tranparencia y ética empresarial se articula con la política de conflicto de intereses CORP-NM-FOR-119 y el manual antifraude y anticorrupción COPR-SEG-MN-002, definiendo lineamientos claros para todo el equipo humano vinculado a CASALUKER así como todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos éstos como clientes, proveedores, contratistas, accionistas, y en general a todos(as) aquellos(as) con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

Teniendo en cuenta este alcance, en CASALUKER nos identificamos y comprometemos con lo declarado a continuación:

- 1. Cumplimos con todas las leyes y reglamentos aplicables al país.
- 2. No ofrecemos, invitaciones, préstamos, beneficios, servicios o regalos de suntuosa cuantía (mayores a 25% de un SMMLV), favores, pagos o tratamiento especial de ningún tipo, por parte de ninguna persona u organización que tenga negocios con la empresa a ningún colaborador de La Compañía.
- 3. Cumplimos con las fechas establecidas de entrega, cantidad y competitividad en el mercado, garantizando el servicio o el producto que ofrecemos.
- 4. Ofrecemos productos y/o servicios que cumplen con la normatividad legal vigente, estándares de seguridad, calidad, inocuidad y otros requeridos.
- 5. Informamos cualquier nexo de familiaridad con cualquier colaborador de la compañía.
- 6. Señalamos y aclaramos todos los aspectos y elementos adicionales a nuestros productos o servicios, que son necesarios para que funcione integra y adecuadamente.
- 7. Somos justos en el trato y las condiciones laborales hacia nuestros colaboradores, en todos los aspectos, el trabajo desempeñado deberá basarse en relaciones laborales reconocidas y establecidas a través de la legislación, no se eludirán a través prácticas en los que no exista intención de dotar de habilidades al trabajador o de proporcionarle un empleo regular, como tampoco se eludirán dichas obligaciones a través del uso excesivo de contratos de duración limitada.
- 8. Propendemos por el cumplimiento de los horarios y jornadas laborales asegurando el descanso y bienestar de nuestros colaboradores, de acuerdo a lo establecido por la ley.
- 9. Los colaboradores no tendrán que dejar bajo la custodia del empleador "depósitos" ni documentación de identidad, serán autónomos para decidir su vinculación y posterior finalización de contrato con la compañía.

- 10. Aseguramos la remuneración en salarios y/o otros beneficios acordes a la actividad ejecutada por los colaboradores de la compañía.
- 11. No propendemos la explotación laboral ni obligamos a una persona a trabajar para satisfacer una deuda u otra obligación con la compañía ni imponemos una comisión por acceder al propio puesto de trabajo.
- 12. Rechazamos todas las formas de trabajo infantil y cualquier otra expresión de esclavitud moderna, nunca se contratará laboralmente a ningún individuo que no haya alcanzado la edad mínima establecida por Ley. Solo se emplearán personas menores en los casos en los que la Ley así lo acepte dando apoyo a iniciativas como estudiantes en práctica y pasantías.
- 13. Tendremos siempre igualdad de oportunidades para todos(as) rechazando todas las formas de discriminación, incluidas la discriminación por género, etnia, religión, rechazamos todas las formas de acoso verbal o físico y la práctica desleal y propendemos por la libertad de asociación.
- 14. Tenemos un lugar de trabajo justo y adecuado para que nuestros trabajadores realicen su actividad, así mismo, brindamos sitios de trabajo limpios, seguros, y dignos para que nuestros colaboradores desarrollen todo su potencial.
- 15. La seguridad y salud en el trabajo son un compromiso y una responsabilidad de todos(as).
- 16. Somos conscientes del impacto que tienen nuestras operaciones en el medio ambiente y por lo tanto nuestros productos, servicios y prácticas cuidan para que el impacto al mismo sea el menor posible.
- 17. Nos preocupamos por el impacto que tienen nuestras operaciones en las comunidades donde actuamos.
- 18. Aseguramos que las actuaciones y decisiones tomadas por la compañía y sus colaboradores no atentan con los principios de competencia leal.
- 19. Contamos con políticas y procedimientos encaminados a detectar lavado de activos, contrabando y otras prácticas asociadas a la financiación de terrorismo.
- 20. Proporcionamos información verdadera y precisa para el correcto desarrollo de las actividades con CasaLuker.
- 21. Nuestra compañía sólo puede informar y/o reenviar documentos al público externo, siempre y cuando la autoría esté debidamente autorizada e identificada.
- 22. Guardamos absoluta confidencialidad de la información sensible que se pueda llegar a conocer de CasaLuker y/o sus trabajadores.
- 23. Contamos con canales de comunicación para que todas las novedades al interior de nuestra compañía puedan ser tratadas en las debidas instancias y resueltas por personal imparcial y con suficiente autonomía para tomar acciones al respecto.
- 24. Reportamos a través de los siguientes canales situaciones que sean sensibles a incumplimiento de cualquier numeral plasmado en este documento:

## Nivel interno:

Mecanismo Verbal: Línea de seguridad 018000113770 - Extensión 10123

**Mecanismo Escrito**: Comité de convivencia: <u>comitedeconvivencia@casaluker.com.co</u>, Aplicación CL te cuida- Modulo línea 123.

**Importante:** Para los colaboradores internos se podrá reportar dichas situaciones al jefe inmediato y/o talento de manera verbal o escrita y posteriormente el colaborador deberá registrar el caso en la aplicación CL te cuida.

## Nivel externo:

Mecanismo Verbal: Línea de seguridad 018000113770 - Extensión 10123

Mecanismo Escrito: Web: <a href="https://www.casaluker.com/casaluker123">https://www.casaluker.com/casaluker123</a>

	REVISO:	
ELABORO:  ANGELICA MARIA CASANOVA GONZALEZ COORDINADOR SELECCION		APROBO:  JAIME ALBERTO DELGADO  DIRECTOR ADMINISTRATIVO

NATHALIE LUCIA COLL SARMIENTO @ 2023-12-22, 10:34:04